

**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13287  
1.º mayo 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA

Tengo el honor de transmitirle con la presente una declaración sobre la  
detención y el arresto de dirigentes de la SWAPO por la administración sudafricana  
ilegal de Namibia, con el pedido de que se distribuya como documento del  
Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fathih K. BOUAYAD-AGHA  
Presidente interino del  
Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Anexo

DECLARACION HECHA EL 30 DE ABRIL DE 1979 POR EL PRESIDENTE  
INTERINO DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA EN  
RELACION CON LA DETENCION DE DIRIGENTES DE LA SWAPO POR LA  
ADMINISTRACION SUDAFRICANA ILEGAL DE NAMIBIA

1. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se ha enterado con suma preocupación e indignación de que la administración sudafricana ilegal de Namibia ha detenido y arrestado a más de 40 dirigentes de la South West Africa People's Organization (SWAPO) en todo el Territorio de Namibia, ocupado por tropas de Sudáfrica, en desafío de todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre Namibia.
2. Según la información disponible, esas detenciones y arrestos de patriotas namibianos continúan en toda Namibia. Las detenciones realizadas por agentes sudafricanos se basan en la llamada proclamación AG 26. Esa legislación, implantada por el llamado Administrador General de Sudáfrica en el Territorio, permite a Sudáfrica arrestar a todos quienes se rebelan contra las brutales e inhumanas políticas del régimen de ocupación. Como resultado de las medidas represivas de Sudáfrica, los siguientes miembros de la SWAPO, entre otras personas, han sido arrestados por el régimen ilegal de ocupación:
  - Sr. Beukes
  - Sa. Lucia Hamutenya
  - Sr. Hausiku
  - Sr. Pastor Mashong
  - Sr. Tjavera
  - Sr. Charles Tjetenda
  - Dr. Uhiua
  - Sr. J. Hoebeb
3. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia señala a la atención de la comunidad internacional el hecho de que la intensificación de las actividades represivas de Sudáfrica en Namibia se produce al mismo tiempo que el régimen de Pretoria, desconociendo las decisiones del Consejo de Seguridad, hace maniobras para instalar en Namibia un régimen títere de elementos tribales por él escogidos y de racistas partidarios del apartheid.
4. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia condena enérgicamente esas detenciones y arrestos, que constituyen la expresión de las tácticas terroristas de Sudáfrica y de sus intentos de imponer en Namibia un llamado arreglo interno a fin de perpetuar su explotación del pueblo y de los recursos del Territorio. El Consejo exige que inmediata e incondicionalmente se ponga en libertad a todos los patriotas namibianos víctimas de la persecución del régimen de ocupación, y señala a la atención del Consejo de Seguridad los actos de represión contra el pueblo namibiano cometidos por la administración ilegal sudafricana.

5. Los repetidos actos de agresión y represión contra el pueblo namibiano, particularmente contra los miembros de la South West Africa People's Organization (SWAPO) y las maniobras de la administración sudafricana del Territorio constituyen una nueva prueba de los propósitos expansionistas y hegemónicos del régimen de Pretoria en el Africa meridional, con peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales en la región.

6. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia señala a la atención de la comunidad internacional estos despreciables actos de desesperación y engaño perpetrados por el régimen ilegal de ocupación de Sudáfrica en Namibia, que durante dos años pretendió estar dispuesto a negociar un arreglo internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia, cuando en realidad tiene la intención de perpetuar su ocupación ilegal del Territorio bajo falsos pretextos.

7. El Consejo para Namibia insta a la comunidad internacional a que exija que se ponga en libertad a los dirigentes de la South West Africa People's Organization y a que continúe rechazando y denunciando las maniobras de Sudáfrica encaminadas a mantener su ocupación ilegal de Namibia.

8. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia pone de relieve una vez más la posición de las Naciones Unidas en el sentido de que la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y que debe ponerse fin inmediata e incondicionalmente, y que cualquier medida que adopte Sudáfrica para imponer unilateralmente un arreglo interno al pueblo de Namibia violaría todas las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y constituiría una creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

-----

